

**LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias  
Sociales y Humanidades, Asunción, Paraguay.**

ISSN en línea: 2789-3855, 2025, Volumen VI

## **Psicosis y populismo penal: cuando la presión mediática anula la evidencia pericial**

Psychosis and penal populism: when media pressure nullifies expert  
evidence

**María del Carmen Palacios**

dramaria2023@yahoo.com

<https://orcid.org/0009-0000-9620-5059>

Sociedad Ecuatoriana de Psiquiatría

Azogues – Ecuador

**Karen Estefanía Palacios**

kpalacios05@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0000-0894-7758>

Casa Medica "Santa María"

Azogues – Ecuador

DOI: <https://doi.org/10.56712/latam.v6i6.5087>

**Artículo recibido:** 26 de agosto de de 2025.

**Aceptado para publicación:** 27 de diciembre  
de 2025.

**Conflictos de Interés:** Ninguno que declarar.

  
**Redilat**  
Red de Investigadores  
Latinoamericanos

# NÚMERO

DOI: <https://doi.org/10.56712/latam.v6i6.5087>

## Psicosis y populismo penal: cuando la presión mediática anula la evidencia pericial

Psychosis and penal populism: when media pressure nullifies expert evidence

**María del Carmen Palacios<sup>1</sup>**

dramaria2023@yahoo.com

<https://orcid.org/0009-0000-9620-5059>

Sociedad Ecuatoriana de Psiquiatría

Azogues – Ecuador

**Karen Estefanía Palacios**

kpalacios05@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0000-0894-7758>

Casa Medica "Santa María"

Azogues – Ecuador

Artículo recibido: 26 de agosto de 2025. Aceptado para publicación: 27 de diciembre de 2025.  
Conflictos de Interés: Ninguno que declarar.

### Resumen

El presente reporte de caso analiza las fallas estructurales en la administración de justicia penal mediante la revisión retrospectiva del caso "Carlos F.", un sujeto condenado a la pena máxima por homicidio. La investigación examina la discrepancia entre un dictamen pericial obtenido bajo el rigor de la ciencia médica y la interpretación judicial bajo la presión mediática y social. Mediante un diseño de caso único con meta-análisis documental, se identificó que el sujeto presentaba una Estructura Psicótica descompensada —evidenciada en la incuria, el colapso del sinthome paterno y el mecanismo de pasaje al acto— que fue desestimada en el proceso legal. Los resultados discuten cómo la presión mediática, y el populismo penal pueden derivar en sentencias que, lejos de tutelar, operan como mecanismos de segregación letal (iatrogenia jurídica).

*Palabras clave:* populismo penal, psicosis, meta-análisis forense, pasaje al acto, iatrogenia jurídica


### Abstract

This case report analyzes structural failures in criminal justice administration through a retrospective review of the "Carlos F." case, a subject sentenced to maximum imprisonment for homicide. The research examines the discrepancy between an expert opinion obtained under the rigor of medical science and the judicial interpretation influenced by media and social pressure. Through a single-case design with documentary meta-analysis, it was identified that the subject presented a decompensated Psychotic Structure—evidenced in self-neglect (incuria), the collapse of the paternal sinthome, and the passage to the act mechanism—which was dismissed in the legal process. The results discuss how the mediatic presión, and penal populism can lead to sentences that, far from protecting, operate as mechanisms of lethal segregation.

---

<sup>1</sup> Autora de correspondencia.

*Keywords:* penal populism, psychosis, forensic meta-analysis, passage to the act, legal iatrogenesis

Todo el contenido de LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades, publicado en este sitio está disponibles bajo Licencia Creative Commons. 

Cómo citar: Palacios, M. del C., & Palacios, K. E. (2025). Psicosis y populismo penal: cuando la presión mediática anula la evidencia pericial. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades* 6 (6), 2736 – 2741. <https://doi.org/10.56712/latam.v6i6.5087>

## **INTRODUCCIÓN**

La administración de justicia penal contemporánea enfrenta una crisis de legitimidad epistemológica cuando la verdad forense colisiona con las demandas de la opinión pública. Zaffaroni (2012) define este fenómeno como "Criminología Mediática", donde la realidad procesal es sustituida por una realidad construida por los medios de comunicación, que exige chivos expiatorios y venganza inmediata, desplazando la función técnica del derecho. En este contexto de "Populismo Punitivo" (Garland, 2005), la psiquiatría forense —que debería actuar como el garante científico de la imputabilidad— se ve frecuentemente desautorizada, validando el abandono de la "verdad empírica" en favor de una "verdad política" (Ferrajoli, 1995).

El caso de "Carlos F." constituye un paradigma de este conflicto. Un sujeto diagnosticado técnicamente con trastorno mental grave fue condenado a la pena máxima debido a la presión mediática que exigía una sentencia ejemplarizadora. Es imperativo destacar que el diagnóstico forense que aquí se analiza no fue una opinión aislada; fue el producto de la intervención de un equipo técnico multidisciplinario cuyas conclusiones sobre la existencia de una Psicosis fueron coincidentes con las valoraciones de otros expertos en la materia, que participaron en el caso, configurando un consenso científico que el tribunal decidió ignorar.

Un elemento central del análisis es el momento fáctico en que la víctima, Cristina P., recibe seis puñaladas; un evento que Cevallos Juárez examina en su obra "La Función del Mal" no como una ejecución instrumental o dolosa, sino como un fenómeno estructural complejo, donde el acto violento emerge como una respuesta automática ante el colapso subjetivo.

El objetivo de este artículo es auditar retrospectivamente el caso, aplicando un meta-análisis de la evidencia forense y una relectura clínica bajo la teoría estructural, para demostrar cómo la omisión del diagnóstico de Psicosis constituyó un acto de iatrogenia jurídica.

### **Presentación del caso**

El evaluado, Carlos F., de 22 años, exhibe una historicidad marcada por la dependencia de una "prótesis paterna" (Sinthome) que suplía su falta de recursos yoicos. Tras el duelo materno, presentó un deterioro caracterizado por incuria severa (convivencia con heces de su mascota y basura), signo patognomónico de una desconexión psicótica (F29). El evento delictivo y su posterior autoentrega se configuran clínicamente no como un acto instrumental, sino como un desanudamiento estructural ante la amenaza de pérdida de su soporte vital (Cevallos Juárez "La función del Mal").

## **METODOLOGÍA**

### **Diseño de Investigación y Control de Variables**

Se empleó un diseño de Estudio de Caso Único Retrospectivo con enfoque cualitativo-descriptivo. La metodología se centró en la Auditoría Forense Clínica bajo condiciones controladas.

### **Entorno de Evaluación (Cámara de Gesell)**

Para garantizar la máxima asepsia metodológica y objetividad, la totalidad de las intervenciones clínicas y psicométricas se llevaron a cabo en una Cámara de Gesell de la fiscalía del estado. Este entorno controlado, sujeto a normativa científica estricta de observación y registro, permitió aislar variables contaminantes externas, asegurar la privacidad del evaluado y facilitar la observación conductual libre de sesgos por parte del equipo técnico multidisciplinario. El uso de este dispositivo forense ratifica que los hallazgos no son producto de la subjetividad de un entrevistador, sino datos empíricos observables y verificables.

### Cronograma de Saturación de Datos

Se auditó el protocolo pericial original (Palacios et al, informe pericial Psiquiátrico), ejecutado durante seis días consecutivos (31 horas de trabajo clínico). Se aplicó una batería de 14 instrumentos (>2.100 ítems), incluyendo WAIS-III, MMPI-2, Millon y Luria-DNA, entre otros.

**Tabla 1**

*Cronograma de Intervención Forense (Junio 2017)*

<b>Día / Fecha</b>	<b>Horario (Carga)</b>	<b>Actividades e Instrumentos Aplicados</b>	<b>Objetivo Forense</b>
Día 1 (Jueves 15)	08:30 - 13:30 (5h)	• Entrevista Clínica Inicial • Luria-DNA (Neuropsicología) • Test HTP (Proyectivo)	Línea base y despistaje de organicidad.
Día 2 (viernes 16)	08:30 - 14:30 (6h)	• WAIS-III (Inteligencia) • Test de Raven • Millon (MCMI-III)	Medición de CI basal y perfil de personalidad.
Día 3 (Lunes 19)	08:30 - 13:30 (5h)	• MMPI-2 • BANFE (Funciones Ejecutivas) • Escala BPRS	Evaluación de psicopatología y validez.
Día 4 (Martes 20)	08:30 - 13:30 (5h)	• Re-test WAIS-III • Escalas Discapacidad/Suicidio	Valoración de funcionalidad adaptativa.
Día 5 (Miércoles 21)	08:30 - 13:30 (5h)	• Re-test MMPI-2 • Entrevista MINI	Confirmación diagnóstica (CIE-10).
Día 6 (Jueves 22)	08:30 - 13:30 (5h)	• Cierre Forense • Análisis exámenes (EEG/TAC)	Integración final de hallazgos.
<b>Total</b>	<b>31 HORAS</b>	<b>14 instrumentos 2100 subtest.</b>	<b>Evaluación Integral</b>

**Fuente:** Expediente Pericial.

### Meta-análisis Documental Forense

Se realizó una revisión sistemática y confrontación de los 9 cuerpos procesales para triangular la información sincrónica con la diacrónica.

**Tabla 2**

*Inventario de Fuentes Documentales Auditadas*

<b>Tipo de Fuente</b>	<b>Documentos Analizados</b>	<b>Hallazgo Relevante</b>
Expediente Judicial	Revisión de 9 cuerpos procesales.	Contextualización del iter criminis.
Historial Educativo	Reportes de 11 instituciones educativas.	Evidencia de inestabilidad conductual y aprobaciones asistidas.
Historial Clínico	Expedientes, centro de tratamiento privado	Crono patología del consumo previo.
Socio-Familiar	Informe de Trabajo Social Forense.	Objetivación de la incuria severa doméstica.
Informantes	Entrevistas a Padre y Hermana.	Confirmación de dinámica de dependencia.

**Fuente:** Elaboración propia basada en auditoría.

## RESULTADOS

### Vulnerabilidad Cognitiva (Hallazgo Psicométrico)

El WAIS-III reportó un CI Total de 71 (Límitrofe). El meta-análisis del historial educativo confirmó la validez ecológica de este dato: el sujeto transitó por 11 instituciones con "aprobaciones asistidas" por el padre y fracasó rotundamente en la universidad, descartando la simulación.

### Diagnóstico Estructural (CIE-10 + Perspectiva Estructural)

La triangulación confirmó una Estructura Psicótica (F25.2/F29):

**Colapso del Sinthome:** La dependencia absoluta del padre funcionaba como una prótesis simbólica. Su amenaza de ruptura precipitó el crimen.

**Incuria como Delirio Materializado:** La convivencia con desechos (objetivada en el informe social) evidencia la ruptura con el orden simbólico higienista.

**Pasaje al Acto (Passage à l'acte):** El crimen fue una descarga automática de angustia pura, sin mediación simbólica ni planificación, seguida de perplejidad.

## DISCUSIÓN

### La Evidencia Silenciada

El protocolo pericial superó los estándares internacionales. Sin embargo, la cronología revela una iatrogenia epistemológica: el sistema judicial desestimó la prueba técnica validada por múltiples expertos ante la presión mediática. Esta decisión vulneró el Código Orgánico Integral Penal (COIP):

### Interpretación del Acto

Siguiendo a Lacan (1962), se distingue el Pasaje al Acto (caída del sujeto de la escena) del simple Acting Out. La conducta de Carlos F. (matar y entregarse pasivamente) corresponde a un intento desesperado de que la Ley (el Otro) le ponga un borde a su locura. Cevallos Juárez, en La Función del Mal, advierte precisamente cómo estos actos desbordan la lógica jurídica tradicional, requiriendo una lectura clínica que fue omitida en la sentencia.

## CONCLUSIONES

**Diagnóstico:** El sujeto presentaba una Psicosis (CIE-10 F25.2) con vulnerabilidad cognitiva real, confirmada por un equipo técnico y validada por meta-análisis documental.

**Iatrogenia:** La condena a 34 años fue un error judicial impulsado por el populismo penal, que ignoró los principios de la prueba científica (Taruffo, 2008) y la normativa nacional (COIP).

**Recomendación:** Es urgente capacitar a los operadores de justicia en psicopatología estructural para evitar que la cárcel se convierta en un depósito de enfermos mentales segregados.

## REFERENCIAS

- Asamblea Nacional del Ecuador. (2014). Código Orgánico Integral Penal (COIP). Registro Oficial Suplemento 180.
- Cevallos Juárez, G. La función del mal.
- Ferrajoli, L. (1995). Derecho y razón: Teoría del garantismo penal. Madrid: Trotta.
- Garland, D. (2005). La cultura del control. Barcelona: Gedisa.
- Lacan, J. (1962-1963). El Seminario, Libro 10: La Angustia. Buenos Aires: Paidós.
- Lacan, J. (2009). Escritos 1 y 2. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Miller, J.-A. (2009). El efecto retorno sobre la psicosis ordinaria. Buenos Aires: Paidós.
- Organización Mundial de la Salud. (1992). CIE-10. Trastornos mentales y del comportamiento. Madrid: Meditor.
- Palacios et all, M. C. (2017). Informe Pericial Oficial. Documento reservado bajo custodia.
- Taruffo, M. (2008). La prueba de los hechos. Madrid: Trotta.
- Wechsler, D. (2003). WAIS-III: Manual técnico. México: El Manual Moderno.
- Zaffaroni, E. R. (2012). La cuestión criminal. Buenos Aires: Planeta.

Todo el contenido de LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades, publicados en este sitio está disponibles bajo Licencia [Creative Commons](#) 